

Facultad de Derecho
Grado en Derecho
Curso 2017/2018

Guía Docente

Técnica Procesal

ÍNDICE

DATOS IDENTIFICATIVOS

1. Datos identificativos de la asignatura
2. Datos identificativos de los profesores

CONTEXTUALIZACIÓN

3. Contexto académico
4. Contexto profesional

CONTENIDO

5. Descriptores
6. Programa

OBJETIVOS

7. Competencias
8. Resultados del aprendizaje

METODOLOGÍA

9. Vision de conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje
10. Actividades de enseñanza-aprendizaje
11. Evaluación de los aprendizajes
12. Metodologías alternativas
13. Distribución de la carga de trabajo de los estudiantes
14. Planificación semanal de actividades

RECURSOS

15. Horarios y espacios
16. Tutorías
17. Fuentes de información

DATOS IDENTIFICATIVOS

1.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

1.1. Denominación

Técnica Procesal

1.2. Denominación en inglés

Litigation Technique

1.3. Código

808009308

1.4. Carácter

Básica

1.5. Ubicación temporal

Año del Plan de Estudios	Semestre del Plan de Estudios
Cuarto	Primero

1.6. Créditos ECTS

6 créditos

1.7. Carga de trabajo de los estudiantes

150 horas

1.8. Módulo y materia

Módulo	Materia
Optatividad en Derecho Privado	Optatividad en Derecho Procesal

1.9. Departamento

Theodor Mommsen

1.10. Área

Derecho Procesal

1.11. Web

<http://www.uhu.es/sevirtual>

2.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROFESORES

2.1. Nombre del profesor coordinador

Antonio José Bernal Martínez

2.2. Departamento

Theodor Mommsen

2.3. Área de conocimiento

Derecho Procesal

2.4. Datos de contacto

Correo electrónico	Teléfonos	Despacho
antoniobernalabogado@gmail.es	959219564/	B-9

3. CONTEXTO ACADÉMICO DE LA ASIGNATURA

3.1. Prerrequisitos

No se exigen: cualquier estudiante puede matricularse de esta asignatura; no obstante, léanse las recomendaciones.

3.2. Situación en el Plan de Estudios

Asignatura que sitúa en cuarto curso del plan de estudios (primer semestre), tras las asignaturas denominadas "Fundamentos del Derecho procesal" y "Derecho Procesal Civil y Penal", sin las cuales carece de sentido. Se complementa con la asignatura también optativa, "Abogacía y práctica forense". Puede ser una buena introducción para el master de acceso a la abogacía, impartido en la Facultad de Derecho.

3.3. Recomendaciones

Haber cursado "Fundamentos del Derecho procesal" y "Derecho Procesal Civil y Penal".

4. CONTEXTO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA

El ejercicio de las diversas profesiones jurídicas que se desarrollan ante los tribunales (así como la propia judicatura, por supuesto) requiere del conocimiento de las instituciones procesales así como de la capacidad de ponerlas en acción en contextos reales y complejos donde raramente se presentan aisladas. Esta asignatura pretende dar ese paso entre el conocimiento aislado de las instituciones, adquirido en cursos anteriores, y el conocimiento orientado a su aplicación práctica.

5. DESCRIPTORES

5.1. Descriptores (en castellano)

Técnica del proceso declarativo. Técnica del proceso cautelar. Técnica del proceso de ejecución.

5.2. Descriptores (en inglés)

Procedure Technique.

6. PROGRAMA

6.1. Bloques temáticos

Bloque temático I: CONSIDERACIONES DE ESTRATEGIA PROCESAL

Bloque temático II: CONSIDERACIONES DE DOGMÁTICA PROCESAL

Bloque temático III: CONSIDERACIONES DE PRAGMÁTICA PROCESAL

6.2. Programa desarrollado

Bloque temático I: CONSIDERACIONES DE ESTRATEGIA PROCESAL

Tema 1. ¿Se puede y conviene evitar el proceso?. 1.1 *Negociación, conciliación y mediación.* 1.2 *Arbitraje.* 1.3 *Conformidad en el proceso penal.*

Tema 2. ¿Se dispone de las condiciones económicas adecuadas para el proceso? 2.1 *Tasas judiciales.* 2.2 *Gastos y costas procesales.* 2.3 *El riesgo de la condena en costas.* 2.4 *La obtención y alcance de la justicia gratuita.*

Tema 3. ¿Se dispone de las condiciones jurídicas adecuadas para desarrollar el proceso? 3.1 *Datos necesarios: diligencias preliminares, averiguación del patrimonio del deudor.* 3.2 *Pruebas necesarias: aseguramiento de fuentes de prueba y anticipación de la práctica de los medios de prueba* 3.3 *Solvencia necesaria en el deudor: medidas cautelares.* 3.4 *El papel de parte en la instrucción penal.*

Bloque temático II: CONSIDERACIONES DE DOGMÁTICA PROCESAL

Tema 1. ¿A qué tribunal hay que dirigirse? 1.1 *Jurisdicción.* 1.2 *Competencia.*

Tema 2. ¿A quién se debe demandar? 2.1 *Personas físicas y jurídicas: capacidad, representación y legitimación.* 2.2 *Más de un demandado: litisconsorcio.*

Tema 3. ¿Qué procedimiento hay que seguir?. 3.1 *Por la materia.* 3.2 *Por la cuantía: cómputo y prueba de la cuantía.*

Tema 4. ¿Desde cuando y hasta cuándo se puede demandar? 4.1 *Demanda declarativa: prescripción y caducidad.* 4.2 *Demanda cautelar: interposición previa y posterior a la demanda de declaración.* 4.3 *Demanda de ejecución: plazo de espera y plazo de prescripción/caducidad.*

Tema 5. ¿Qué hay que pedir? (y qué no) 5.1 *Petición principal.* 5.2 *Acumulación de pretensiones.* 5.3 *Cosa juzgada y litispendencia.* 5.4 *Peticiones instrumentales sobre pruebas, localización de domicilio, de patrimonio, bienes a embargar, etc.*

Bloque temático III: CONSIDERACIONES DE PRAGMÁTICA PROCESAL

Tema 1. Contenido de escritos procesales: qué menciones hay que hacer. 1.1 *Relativas al tribunal y las partes: identidad, domicilio, representación técnica.* 1.2 *Relativas a la pretensión: hechos, fundamentos de derecho y petitum.* 1.3 *Relativas a la cuantía de la demanda.* 1.4 *Relativas a la prueba.*

Tema 2. Redacción de escritos procesales: exigencias legales y estilo forense.

Tema 3. Presentación de escritos y documentos procesales: lugar, tiempo y forma

Tema 4. Presentación de los documentos y otras fuentes de prueba acompañando a la demanda.

7. COMPETENCIAS

7.1. Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

Capacidad para resolver problemas.

Capacidad de organización y planificación.

Comunicación oral y escrita en la propia lengua.

Compromiso ético.

Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

7.2. Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas

Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.

Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.

Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social de los graduados en derecho y de su capacidad de actuar en consecuencia.

Capacidad de redactar escritos jurídicos.

8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Identificar situaciones jurídicas típicas que requieran o permiten prever el desarrollo

de un proceso como respuesta jurídica apropiada y seleccionar las estrategias y actuación profesional y procesal adecuada ante dichas situaciones..

2. Identificar las carencias de documentos o actuaciones profesionales o procesales concretas y el mecanismo o procedimiento para subsanarlas o impugnarlas..
3. Planificar y ejecutar actuaciones profesionales y procesales más apropiadas para la alegación, la prueba o la conclusión ante los tribunales..
4. Identificar, ante un supuesto de hecho típico y bien definido, los valores que resultarían vulnerados a consecuencia del incorrecto desarrollo de los juicios o de la vulneración de las normas deontológicas y la pérdida de garantías que ello conllevaría para la correcta realización del Derecho; identificar las responsabilidades que, en su caso, de ello puedan derivarse..

9. VISIÓN DE CONJUNTO

Esta asignatura quiere partir de los conocimientos ya adquiridos en las dos asignaturas obligatorias de Derecho procesal y usarlos en un sentido operativo de modo que sirvan para resolver problemas reales de Derecho procesal a los que se enfrenta el jurista.

10. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

Casos prácticos.

Casos reales o de carácter realista expuestos en forma simplificada, para ser resueltos por los estudiantes en colaboración por el profesor. Permiten llevar los conocimientos a la práctica y profundizar en la comprensión de éstos mediante su contraste con la realidad.

Clases magistrales.

Los profesores expondrán en ellas los núcleos conceptuales de la asignatura. Estos consistirán en su mayor parte, en una reelaboración, desde diferentes puntos de vista orientados todos ellos a contextos reales y complejos, de los ya estudiados en las asignaturas obligatorias de Derecho procesal, con la intención de vincularlos lo más posible a la práctica.

Estudio de casos.

Casos reales o de carácter realista expuestos en clase en forma simplificada para, a modo de ejemplo, analizar en profundidad el funcionamiento de la técnica procesal.

Exposición a modelos (juicios).

Tanto el estudio de casos como los casos prácticos pueden partir del estudio de la realidad procesal en su manifestación real (juicios, escritos procesales, etc.).

Redacción de escritos jurídicos.

Los casos prácticos pueden conllevar la redacción de los escritos procesales correspondientes.

11. EVALUACIÓN

11.1. Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

Evaluación del desempeño en clases prácticas y estudio de casos.

Este sistema quizá no se pueda aplicar en virtud del número de alumnos o sus aptitudes.

Evaluación de escritos jurídicos.

Este sistema quizá no se pueda aplicar en virtud del número de alumnos o de sus aptitudes.

Evaluación de memorias (exposición a modelos).

Cuando los casos prácticos partan de un modelo, la tarea a evaluar podrá consistir en una memoria explicativa de lo observado, su significado jurídico y, en su caso, las soluciones ofrecidas. Este sistema quizá no se pueda aplicar en virtud del número de alumnos o sus aptitudes.

Evaluación de la resolución de casos prácticos.

Examen de desarrollo

EN CASO DE NO PODERSE APLICAR OTROS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EL % CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS SE ATRIBUIRÁ AL EXAMEN (QUE PODRÁ SER TIPO TEST).

Pruebas objetivas.

EN CASO DE NO PODERSE APLICAR OTROS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EL % CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS SE ATRIBUIRÁ AL EXAMEN (QUE PODRÁ SER TIPO TEST).

11.2. Criterios cualitativos de evaluación

Para discriminar la calidad de las tareas y poder otorgar distintas calificaciones se tendrá en cuenta:

Instrumentos de evaluación	Criterios cualitativos aplicables
Evaluación del desempeño en clases prácticas y estudio de casos.	Se valora la preparación de la clase y la participación en ella consistente con dicha preparación; la solidez y fundamentación de los argumentos vertidos en la resolución de los casos; la capacidad de tomar en consideración y rebatir en su caso los argumentos ajenos; la correcta expresión de las posturas sostenidas.
Evaluación de escritos jurídicos.	Se valorará la consistencia con el relato fáctico, la profundidad de los argumentos jurídicos, la correcta redacción y estilo y la estructural y forma adecuadas.

Evaluación de memorias (exposición a modelos).	Se valorará la consistencia con el modelo observado, la profundidad jurídica de las observaciones, la interrelación de conceptos, la correcta redacción y estilo.
Evaluación de la resolución de casos prácticos.	Se valorará el correcto análisis jurídico del caso, el manejo de la técnica procesal pertinente, la cita adecuada de las normas, la dialéctica con argumentos contrarios, la correcta redacción, estilo y presentación.
Examen de desarrollo	
Pruebas objetivas.	

11.3. Criterios cuantitativos de evaluación

La composición de la nota final procederá de los siguientes elementos en los porcentajes que se indican:

Instrumentos de evaluación	%	Condición de aprobado	Tipo de evaluación
Evaluación del desempeño en clases prácticas y estudio de casos.	20	Condición para obtener calificación en este apartado: Asistencia a un 90% de las clases.	Evaluación continua
Evaluación de escritos jurídicos.	20	Condición para obtener calificación en este apartado: Entrega del 100 % de los escritos solicitados. EN CASO DE NO PODERSE APLICAR ESTE SISTEMA DE EVALUACIÓN EL % DE ESTE APARTADO SE ATRIBUIRÁ AL EXAMEN.	Evaluación continua
Evaluación de memorias (exposición a modelos).	0	Condición para obtener calificación en este apartado: Entrega del 100% de las memorias solicitadas. La valoración de este apartado se incluye en la resolución de casos prácticos.	Evaluación continua
Evaluación de la resolución de casos prácticos.	60	Condición para obtener calificación en este apartado: Entrega del 100% de los casos. EN CASO DE NO PODERSE APLICAR ESTE SISTEMA DE EVALUACIÓN EL % DE ESTE APARTADO SE ATRIBUIRÁ AL EXAMEN.	Evaluación continua
Examen de desarrollo	0		

Pruebas objetivas.	0		
--------------------	---	--	--

11.4. Aspectos formativos de la evaluación

Se procurará dar al estudiante información sobre el grado de logro de los objetivos de aprendizaje que vaya alcanzando durante el curso en los diferentes apartados que se exponen:

Instrumentos de evaluación	Aspectos Formativos
Evaluación del desempeño en clases prácticas y estudio de casos.	
Evaluación de escritos jurídicos.	
Evaluación de memorias (exposición a modelos).	
Evaluación de la resolución de casos prácticos.	
Examen de desarrollo	
Pruebas objetivas.	

11.5. Sistemas de recuperación. Segunda convocatoria

Los estudiantes que no superen la asignatura en febrero deberán entregar en septiembre un documento con la resolución de una batería de casos prácticos que será proporcionada por el profesor al finalizar el semestre.

12. METODOLOGÍAS ALTERNATIVAS

Aquellos estudiantes que motiven la oportunidad de una metodología alternativa a la prevista con carácter general podrán acceder a la misma en los términos de un contrato de aprendizaje a elaborar con el profesor.

Serán motivos admisibles para adscribirse a este sistema, las peculiaridades académicas del estudiante (su formación académica previa, su excelencia académica acreditada mediante su curriculum), sus circunstancias profesionales (desempeño de actividad laboral que dificulte el sistema ordinario o justifique el sistema alternativo como más adecuado), o las circunstancias personales (caso de alumnos extranjeros, Erasmus, deportistas, condiciones de enfermedad propia o familiar, etc.) que justifiquen que una metodología distinta de la prevista con carácter general pueda ser más idónea. Para ello será imprescindible que acudan a una tutoría y acuerden con el profesor coordinador de la asignatura los términos de su proceso de enseñanza y aprendizaje incluida la evaluación.

13. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

13.1. Horas de trabajo presencial de cada estudiante

45

	Horas
Clases	36
Tutorías obligatorias	0
Exámenes	0
Seminarios	9

13.2. Horas de trabajo no presencial

105

	Horas
Preparación de casos	90
Resolución de dudas con el profesor	15

13.3. Total de horas de trabajo de los estudiantes

150

14. PLANIFICACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES

CURSO 2017-2018
Primer semestre

15. HORARIOS Y ESPACIOS

15.1. Horarios de clase

Clases

Periodo	Días	Horas
----------------	-------------	--------------

Seminarios

Periodo	Días	Horas
----------------	-------------	--------------

15.2. Espacios

Clases

Seminarios

16. TUTORÍAS

16.1. Horarios

Antonio José Bernal Martínez (Prof. Coord.)

	Periodo	Días	Horas
Primer semestre	Semanas 1 a 20	Lunes	De 18:00 a 19:30
	Semanas 1 a 20	Jueves	De 18:00 a 19:30

	Periodo	Días	Horas
Segundo semestre	Semanas 1 a 20	Lunes	De 19:00 a 21:00

16.2. Plan de acción tutorial

Los estudiantes podrán hacer uso del CORREO ELECTRÓNICO del profesor coordinador para formular consultas o para concertar citas en su despacho fuera del horario de tutoría.

También se recomienda dirigir un correo electrónico al profesor antes de asistir a una tutoría, incluso si se trata de aquellas regladas, de este modo el profesor puede dar prioridad a dicha tutoría, preparar la respuesta, etc. El profesor coordinador, se compromete a responder a las cuestiones planteadas a la mayor brevedad.

17. FUENTES

17.1. Bibliografía

17.1.1 Bibliografía obligatoria

No se ofrece una bibliografía obligatoria pues con este curso no se pretende ofrecer más información de la que ya se impartió en los cursos obligatorios de Derecho procesal (Fundamentos de Derecho procesal y Derecho procesal civil y penal) sino dar una dimensión práctica a aquellos conocimientos. Los materiales que resultaron obligatorios en aquellos cursos pueden servir de base para abordar esta asignatura eminentemente orientada a la práctica.

17.1.2 Bibliografía recomendada

Además de los manuales recomendados para los cursos obligatorios de Derecho procesal (Fundamentos de Derecho procesal y Derecho procesal civil y penal), podrán consultarse para preparar y resolver los casos prácticos:

Barberán Molina, Pascual, Manual práctico del abogado. Estrategias y tácticas procesales, tecnos, Madrid, 2008, 303 págs.

Cuerda Arnau, María Luísa, Vistas penales. Casos resueltos y guías de actuación en sala, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.

Fernández-Fígares Morales, María José, Estrategia de Litigación Eficaz, Tirant lo blanch, Valencia, 2012, 387 páginas.

González López, Luís Jesús, Otrosí Digo (Normas y Reglas básicas en la elaboración y redacción de escritos jurídico), Tirant lo blanch, Valencia, 2012.

Pinto Palacios, Fernando, Manual de Actuaciones. Técnicas prácticas del proceso penal, La Ley 2014.

Pujol Capilla, Purificación, Manual de actuaciones en Sala. Técnicas prácticas del proceso civil, La Ley, 2012.

Sáez González, Jesús, Cómo hacer una demanda (y algunas cosas más), 4.ª edición (actualizada), tecnos, Madrid, 2010, 374 págs.

17.2 Bases de datos

17.3 Páginas webs

17.4 Otras fuentes

18. RECURSOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL